

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

S-05418-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN Y TARJETAS DE CARBURANTE PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE CRTVE

1. OBJETO

El objeto de este pliego es definir las condiciones técnicas del Acuerdo Marco (AM) para el suministro de combustible y servicios asociados (mantenimiento, peajes, etc.), así como la gestión de las tarjetas electrónicas que faciliten su pago y control para la flota corporativa de CRTVE. Se incluyen las últimas exigencias en sostenibilidad, innovación digital y control legal.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1 Suministro de Carburante

- Suministro en estaciones de servicio del territorio nacional.
- Tipos de carburante:
 - Gasolina 95 E5
 - Gasolina 98 E5
 - Gasóleo A
 - HVO diésel u otros sostenibles (opcional y valorable en ofertas)
 - Biocarburantes compatibles si hay oferta y compatibilidad
- Estimación anual de consumo: 200 m³ a compartir entre las empresas adjudicatarias
- Flota estimada: 230 vehículos (cifra variable)
- Suministro sólo a vehículos identificados y conductores con tarjeta vinculada a matrícula CRTVE

Contenido obligatorio en ticket/factura (papel o electrónica):

- Número de tarjeta
- Matrícula del vehículo
- Fecha/hora del suministro
- Localización/identificador de la estación de servicio

- Número de kilómetros del vehículo al repostar
- Litros suministrados
- Importe total
- Tipo de carburante
- Descuento aplicado
- Nombre/identificador del expendedor
- Número/código único de la operación/transacción
- Datos fiscales completos conforme a Ley de Facturación Electrónica 2025
La factura electrónica y el histórico de tickets estarán disponibles digitalmente, por un mínimo de 5 años, y serán integrables con los sistemas internos de CRTVE.

2.2 Servicios Asociados

Incluyen:

- Reparación de pinchazos
- Cambios de aceite
- Compra de líquidos, escobillas
- Lavados
- Asistencia 24h
- Pago de peajes
- Recarga eléctrica o mixta para flota si existen puntos compatibles

Contenido obligatorio para ticket/factura asociado:

- Mismos datos exigidos que en el apartado carburante, sumando descripción exacta del servicio o compra.

3. USO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA

- Tarjetas nominativas, asociadas a matrícula y logo CRTVE, mínimo una por vehículo.
- Información para control y fiscalización: resúmenes mensuales y facturación detallada compatible con normativa actual.
- En cada operación, verificación de matrícula y kilometraje
- Número de teléfono de urgencias impreso en la tarjeta (atención 24/7)
- Plazo máximo de entrega/reposición: 48 horas.

- Herramienta online/API para CRTVE: gestión de altas, bajas, modificaciones, informes, y posibilidad de facturación por bloques
- Funcionalidades avanzadas:
 - Restricciones por producto/servicio
 - Límites importe por operación y por periodo (diario, mensual, anual)
 - Límite número de operaciones diarias
 - Restricciones de fechas (fines de semana, vacaciones, etc.)
 - Limitaciones servicio sólo carburante, sólo servicios asociados, peajes, etc.
 - Vinculación con dispositivos de peaje automático (via-T)
 - Protección mediante PIN y geolocalización transaccional
 - Personalización estética de las tarjetas

4. MEDIOS REQUERIDOS

4.1 Medios Técnicos

- Instalaciones legalizadas y conformes a la normativa vigente
- Suministro y servicios asociados garantizados mediante red propia, subcontratada o franquiciada

4.2 Medios Humanos

- Responsable asignado de interlocución CRTVE
- Servicio de atención telefónica 24/7

4.3 Red de establecimientos y servicios

- Para combustible:
 - Si las tarjetas ofertadas disponen de una cobertura a nivel nacional, el número de estaciones de servicio en el que deberán ser admitidas será, como mínimo, de 500 (incluidas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla)
 - Si las tarjetas ofertadas no dispongan de cobertura nacional deberán tener la posibilidad de uso, como mínimo, a nivel de comunidad autónoma y ser admitidas en un mínimo de 50 estaciones de servicio
- Listado y geolocalización de todos los puntos participantes

- Para servicios asociados:
 - Si las tarjetas ofertadas disponen de una cobertura a nivel nacional, el número de establecimientos en el que deberán ser admitidas será, como mínimo, de 300 (incluidas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla)
 - Si las tarjetas ofertadas no disponen de cobertura nacional deberán tener la posibilidad de uso, como mínimo, a nivel de comunidad autónoma y ser admitidas en un mínimo de 20 establecimientos
- Relación específica de talleres, servicios, puntos para recarga eléctrica y dispositivos asociados
- Servicio de asistencia 24h, con protocolo de actuación y colaboradores claramente identificados

5. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

5.1 CRITERIOS SUBJETIVOS (sobre B1)

- Memoria técnica (implantación, experiencia, cobertura, servicios y suministros ofertados, sostenibilidad):
 - Plan de trabajo aplicado a la ejecución del servicio
 - Descripción del software de control ofrecido
 - Plan de atención al usuario, gestión de incidencias y contingencias (teléfono 24h, canales, estructura, personal)
 - Detalle de cobertura de estaciones, talleres y servicios asociados, agrupados por Comunidad Autónoma, con desglose de oferta y situación
 - Localizador de estaciones y puntos de recarga (Apps y online): Aplicaciones móviles y plataformas web que ayudan a los conductores a encontrar la estación de servicio o el punto de recarga compatible más cercano, con información en tiempo real sobre precios, tipo de combustible disponible y horarios.

5.2 CRITERIOS OBJETIVOS (sobre B2)

- Opciones de parametrización de las tarjetas modificables en tiempo real
- Cobertura nacional o autonómica
- Tiempo de entrega de tarjetas
- Relación de gasolineras/servicios adheridos y su distribución geográfica
- Certificados de calidad y sostenibilidad
- Integración digital de tickets/facturas y reportes
- Estrategia antifraude y trazabilidad

- Acceso y pago a aparcamientos seguros
- Compromiso de formación al usuario